



Secretaría – CSE

4/12

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 de marzo de 2012:

HORA DE INICIO: 15.30

ASISTEN: Luis Calegari (Pro Rector de Enseñanza), Cristina Friss (Á. Agraria), Luis Senatore (Á. Social), María del Huerto Nari (Á. Salud), Laura Coitiño (O. Docente), Gastón Duffour (O. Estudiantil).

1.- Conceder la licencia solicitada por el día de la fecha a Virginia Orlando y convocar al suplente respectivo, Luis Senatore.

(6 en 6)

2.- Conceder la licencia solicitada por el día de la fecha a la Dra. Estela Castillo – Á. Cs. y Tecnología.

(6 en 6)

3.- Programa de Desarrollo 2012.

Programa de Apoyo a Recursos Humanos – Informe de la Subcomisión

- Agradecer la presencia y el informe brindado en sala por los Profesores Sylvia Llambí, Sylvia De Bellis, Alejandro Amaya y Enrique Barmaimón, integrantes de la Subcomisión “Recursos Humanos” de la CSE, acerca de las bases del Programa.
- Incorporar al texto de las bases las modificaciones propuestas y discutidas en Sala que serán consideradas por esta Comisión en la próxima sesión.

(6 en 6)

4.- A solicitud del Sr. Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari, alterar el Orden del Día y considerar el acta correspondiente al resultado de la 3a. Convocatoria del año 2011 del Programa de Apoyo a Recursos Humanos en las tres modalidades.

(6 en 6)

5.- Atento al acta remitido por la Subcomisión de “Recursos Humanos” integrada por Enrique Barmaimón, Alejandro Amaya, Sylvia Llambí, Juan Cruz y Sylvia De Bellis (por la Unidad Académica de la CSE), correspondiente al resultado de la tercera convocatoria 2011 del Programa de Apoyo a Recursos Humanos en sus modalidades Realización de Posgrados en el Exterior, Actividades de Apoyo a Perfeccionamiento Docente y Realización de Eventos en el País, esta Comisión resuelve:

- Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la mencionada Subcomisión y en consecuencia sugerir la financiación de las siguientes propuestas:

Realización de Posgrados en el exterior (ordenadas por prelación):

NOMBRE	SERVICIO	ACTIVIDAD	LUGAR	PERÍODO A FINANCIAR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
Ofelia Hernández	Odontología	Diploma en Constructivismo y Educación	Argentina	noviembre-febrero	8600	8.600 (4 cuotas)
Nahir Silveira	Psicología	Doctorado en Cs de la salud en el trabajo	México	Redacción y presentación de tesis	40000	32.000 (pasajes, matrícula)
Paulina Szafran	EUBCA	Doctorado en cultura y educación en A. Latina	Chile	1 semana	40000	24.000 (matrícula, pasajes, viáticos)
Sandra Sande	Cs Sociales	Maestría en psicogerontología	Argentina	Presentación de trabajo final de 1er año	16200	16.200 (pasajes, viáticos, póster y legalización notarial)

Actividades de Apoyo a Perfeccionamiento Docente (AAPD) - (ordenadas por prelación):

NOMBRE	SERVICIO	ACTIVIDAD	LUGAR	PERÍODO A FINANCIAR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
Samuel Szttern	IENBA	Seminario de Metodología en Educación Artística	Londres	4 días	32500	32.500 (pasajes)
Ma. Noel Míguez	Cs. Sociales	Conferencia "Discapacidad en la transdisciplina"	París	2 semanas	30000	20.000 (viáticos, pasajes)

- Tomar conocimiento de que no hubo propuestas en la modalidad Realización de eventos en el País.
- Elevar la presente resolución a consideración del Consejo Delegado Académico.

(6 en 6)

6.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de fecha 6.03.12.

(6 en 6)

7.- **Exp. 001010-001021-11** - Tomar conocimiento de la Resolución N° 72 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión ordinaria de fecha 14.02.12 que se transcribe a continuación:

"Atento a lo solicitado oportunamente por este Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal a la Dirección General Jurídica, respecto al informe presentado por el Comité de Mejora de la Gestión a Corto Plazo, Proyecto N° 6 "Notificaciones Personales Electrónicas en la Universidad de la República", antecedentes que lucen en el distribuido N°22/12:

1)- Aprobar las modificaciones a los art. 8 y 12 de la Ordenanza de Actos Administrativos, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 8 – Domicilio- Se tendrá por domicilio, a los efectos de las notificaciones administrativas:

a)- El domicilio real o electrónico que se haya registrado en la Universidad de la República, con indicación expresa de que servirá para las notificaciones hasta nuevo registro

b)- El domicilio real o electrónico que se haya constituido para el asunto de que se trate

c)- No habiendo domicilio constituido ni registrado, se tomará el domicilio civil o comercial, según corresponda.

Artículo 12 – Impulso de la notificación – Existiendo un acto expreso o ficto, cualquier interesado puede notificarse de él manifestándolo en el expediente.

La Administración practicará la notificación de sus actos en la forma dispuesta en los artículos 6 y 7.

Lo dispuesto precedentemente, es sin perjuicio de las notificaciones personales que puedan efectuarse a los funcionarios de la Universidad de la República a través de la dirección de correo electrónico que hubieran constituido, en las condiciones en que se determine tales efectos”.

2)- Disponer su publicación en el Diario Oficial.”

(6 en 6)

8.- Exp. 003050-002937-11 - Tomar conocimiento de la Resolución N° 24 adoptada por el Consejo Directivo Central, sesión de fecha 14 de febrero de 2012 que se transcribe a continuación:

“Atento al planteamiento formulado por la Comisión Coordinadora del Interior y a lo propuesto en consecuencia por la Dirección General Jurídica:

1- Aprobar el Reglamento de sesiones de las distintas Comisiones de la Universidad de la República, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 66/12.

2- Disponer su publicación en el Diario Oficial

PD: Publicación aparecida en el Diario Oficial de fecha 07-03-12

Proyecto de Reglamento de sesiones de las distintas Comisiones de la Universidad de la República.

- Artículo 1 (Ámbito de aplicación): La presente reglamentación podrá ser aplicable a las sesiones de toda Comisión Sectorial o no, de la Universidad de la República, siempre que cumplan tareas de asesoramiento y/o de coordinación y que su regulación específica no se le oponga.

- Artículo 2 (Concepto de Videoconferencia): A los efectos de este reglamento se entenderá por “Videoconferencia” un sistema interactivo de comunicación que transmita en forma simultánea y en tiempo real, imagen, sonido y datos a distancia de una o más personas integrantes del cuerpo deliberante.

- Artículo 3 (Alcance y constitución del quórum): Los órganos colegiados de dichas Comisiones podrán acordar la celebración de reuniones por el sistema de videoconferencia, para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias o solo para sesiones determinadas. A esos efectos, el quórum para sesionar y adoptar resolución se considerará conformado no solo por aquellos miembros físicamente presentes, sino también por quienes se encuentren conectados a nivel remoto por el sistema de videoconferencia a tiempo real, con voz e imagen en recepción simultánea.

- Artículo 4 (Requisitos): Solo se podrán celebrar dichas sesiones por videoconferencia si los medios empleados garantizan:

1) - el cumplimiento de las disposiciones generales y específicas vigentes para cada Comisión, como si se tratara de una reunión tradicional del Cuerpo respectivo;

2) - la comunicación del día y hora en que se llevará adelante la sesión, así como el lugar físico dónde se desarrollará la conexión electrónica, transmitiéndosele el orden del día y asegurándosele el acceso de la información asociada a los miembros que no vayan a estar presentes físicamente sino a nivel remoto conforme a lo dispuesto en el artículo 2-;

3) - que la información asociada que esos integrantes reciban sea auténtica e íntegra, a fin de permitirles participar adecuadamente en la deliberación y posterior adopción de acuerdos;

4) - un procedimiento seguro para controlar la identidad de los participantes a nivel remoto, la asistencia y permanencia en el recinto conectado electrónicamente con voz e imagen en recepción simultánea, así como el cómputo de los votos allí emitidos;

5) - que en las actas de las sesiones se deje constancia de las comunicaciones producidas a distancia, y los acuerdos adoptados.

- Artículo 5: El presente reglamento podrá ser revisado en función de la evolución tecnológica, así como de la consecuente existencia de recursos humanos capacitados e infraestructura necesaria en la Universidad de la República.”

(6 en 6)

9.- Exp. 001000-003333-11 – Tomar conocimiento de la Resolución N° 10 adoptada por el Consejo Directivo Central, sesión de fecha 6 de marzo de 2012 que se transcribe a continuación:

“Atento a lo solicitado por el Ministerio de Educación y Cultura y a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Enseñanza en acuerdo con el Consejo Delegado Académico, designar a la Profa. Carmen Caamaño como representante de la Universidad de la República ante la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), antecedentes que lucen en el distribuido N° 119/12. (16 en 16)”

(6 en 6)

10.- Atento a lo informado en Sala por el Sr. Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari, acerca de la reunión que mantuvo con la Profa. Lisa Block de Behar y el Prof. Antonio Rodríguez Peixoto, acerca de la propuesta *Bibliotecas Digitales*, antecedentes que lucen en el distr. N° 16/12 de la CSE, esta Comisión resuelve:

– Invitar a los citados Profesores a participar de la próxima reunión de la CSE a efectos de ampliar la información para su consideración en la Comisión.

(6 en 6)

11.- Tomar conocimiento y agradecer la invitación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Héctor Cancela y el Director de Regional Norte Dr. Alejandro Noboa a participar del lanzamiento de la Licenciatura en Ciencias Hídricas Aplicadas, el día viernes 16 de marzo a las 17 horas en Aula Magna “Escribano Eugenio Cafaro” de la Regional Norte (RN).

(6 en 6)

12.- Tomar conocimiento y agradecer la invitación realizada por el Sr. Bertil Bentos Intendente, de Paysandú, el Prof. Mario Albornoz, Director ITSP-CETP-UTU y la Ing. Ag. Margarita Heinzen, Directora del Centro Universitario de Paysandú a participar del primer acto de egreso de la carrera Tecnólogo en Informática de Paysandú, el miércoles 21 de marzo a las 19.30 horas en la sala de actos “Maestro Héctor Ferrari” del Centro Universitario de Paysandú, (Montevideo 1028).

(6 en 6)

13.- Tomar conocimiento de la realización del evento Webinar – Aprendizaje Ubicuo.

Fecha: 14 al 16 de marzo de 2012. www.webinar.org.ar. Organizan: IIFE-UNESCO-FLACSO

(6 en 6)

A la hora 17.25 se levanta la sesión.

